



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, ~~5~~ de <sup>ABRIL</sup> ~~MARZO~~ de 2010

**DICTAMEN CFIEyPJ N° 9/2010**

**VISTO:**

La actuación N° 28317/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial se encuentra el de afianzar las relaciones institucionales con otros organismos.

Que este Consejo ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Recíproca con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP- el 08 de septiembre de 2008, cuyo propósito es el adoptar mecanismos que aumenten capacidades y desarrollos institucionales para garantizar y facilitar el acceso a la justicia.

Que como consecuencia del compromiso de colaboración previsto en dicho Convenio Marco, se propone la suscripción de un Convenio Específico entre la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos -AGIP- y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objetivo es el de optimizar el procedimiento y las modalidades de requerimiento y contestación de oficios judiciales e informes.

Que en el convenio específico propuesto la AGIP se compromete a permitir a este Consejo de la Magistratura el acceso a la base de datos de deudas y valuaciones de inmuebles y automotores que se encuentran dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en este sentido, el convenio prevé que el Consejo debe cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos que correspondan.

Que la colaboración que se promueve entre ambos organismos a partir de la firma del convenio tiene como fin el mutuo de mejorar y agilizar los sistemas informáticos en lo relativo a las causas que se tramitan.

Que la firma de este nuevo Convenio específico expresa las intenciones de cooperación entre ambos organismos, con el objetivo común de promover un mejor servicio y acceso a la justicia.

Que, a los efectos de una óptima coordinación, elaboración y control de cumplimiento de los objetivos del presente Convenio resulta conveniente designar como enlaces operativos en representación del Consejo de la Magistratura al Sr. Director de Informática y Tecnología Lic. Gustavo Roldán Olivera y a la Sra. Secretaria de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial Dra. María Lousteau.

Por ello, habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. n° 264/04 y de los Reglamentos aprobados.

**LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL**

**DICTAMINA:**

**Artículo 1°:** Proponer al Plenario la suscripción del Convenio entre la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos y el Consejo de la Magistratura de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad, cuyo texto se acompaña como Anexo “A” del presente.

**Artículo 2°:** Proponer al Plenario la aprobación del ingreso en “on line”, conforme al diseño establecido, en el presente como Anexo “1” que forma parte de la presente.

**Artículo 3°:** Proponer al Plenario la designación del Lic. Gustavo Roldán y de la Dra. María Lousteau como enlace operativo en representación de este Consejo de la Magistratura..

**Artículo 4°:** Regístrese y pase a la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.

S/E: “ABRIL” . Vale MJ

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 9/2010

Juan Pablo Mas Velez

Julio De Giovanni

Anexo A

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-**

Entre la **ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS**, representada en este acto por el señor Administrador Gubernamental Lic. Carlos G. Walter con domicilio en Viamonte 900 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “la AGIP”; el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** representada en este acto por su Presidente, Escribano Mauricio Devoto con domicilio legal en la Avda. Leandro N. Alem N° 684, piso 11, frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “CM”, acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo para las partes el de optimizar el procedimiento y las modalidades del requerimiento y contestación de oficios judiciales e informes en el marco del Convenio de Cooperación Recíproca suscripto por las partes con fecha 08 de setiembre de 2008.-----

SEGUNDA: En ese marco la “AGIP” se compromete a permitir al “CM” el acceso a la base de datos de estado de deudas y valuaciones de inmuebles y automotores que se encuentran empadronados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

TERCERA: En ese caso el “CM” se compromete a cumplir los requerimientos técnicos y jurídicos que correspondan.-----

CUARTA: La “AGIP” deja expresa constancia de que la información necesaria a fin de dar cumplimiento al presente convenio será la contenida en su base de datos la cual se integra y actualiza periódicamente, tratándose de una información en línea.-----

QUINTA: La “AGIP” se compromete en una primera etapa a la contestación de oficios e informes a los quince (15) Juzgados que componen el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos.-----

SEXTA: El acceso señalado en la cláusula Segunda se efectuará a través de la página Web de la AGIP ([www.agip.gov.ar](http://www.agip.gov.ar)) constando en la misma un link identificado con el nombre de “ OTRAS VENTANILLAS VIRTUALES” registrándose entre las mismas la denominada “ CONSTANCIAS ESTADOS DE DEUDAS PARA USO JUDICIAL” al que se accederá mediante una clave denominada “CLAVE CIUDAD” la cual será otorgada a los responsables designados por los Juzgados, previa cumplimentación por parte de los mismos, de los datos solicitados por la AGIP a tal efecto.-----

SEPTIMA: Una vez producido el ingreso en el link señalado, el Juzgado podrá requerir la información solicitada, según el caso, y será informada por la “AGIP” conforme el diseño establecido en el Anexo I que forma parte del presente.-----

OCTAVA: Los informes proporcionados por la “AGIP” se emitirán con el correspondiente Código de Seguridad.-----

NOVENA: LA AGIP mediante un log de registro de consultas realizadas, tomará conocimiento diariamente de todos los pedidos de deuda requeridos por los Juzgados, constituyendo ello la toma de conocimiento en cada caso y de corresponder de la subasta a ordenar en las actuaciones judiciales.-----

DECIMA: La “AGIP” manifiesta y el “CM” acepta que, sè libre Oficio Judicial en los siguientes casos: a) si del informe proporcionado surgiera deuda por Diferencia de Avalúo del inmueble objeto de la consulta y b) si del informe surgiera deuda con plan de facilidades y no se tuviera referencia del número de solicitud de plan.-----

UNDECIMA: En el caso que la información solicitada hubiese requerido el libramiento de un oficio judicial en los términos del art 328 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Juzgado requirente previo el ingreso en el link, deberá solicitar la acreditación del pago del timbrado correspondiente.-----

-----  
Para el caso que la información solicitada sea requerida por el Juzgado interviniente como medida de mejor proveer, no corresponde el pago de sellado.-----





**Detalle del inmueble**

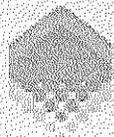
(Uso Exclusivo en Sede Judicial)

Juzgado	
Secretaria	
Autos	
Expediente N°	
Nro. partida	
Razon Soc.	
Valuacion	
Direccion	



88391902834885201581812457010471





Rentas Ciudad

Constancia de Deuda

 VOLVER

 SALIR

Constancia de Estado de Deuda

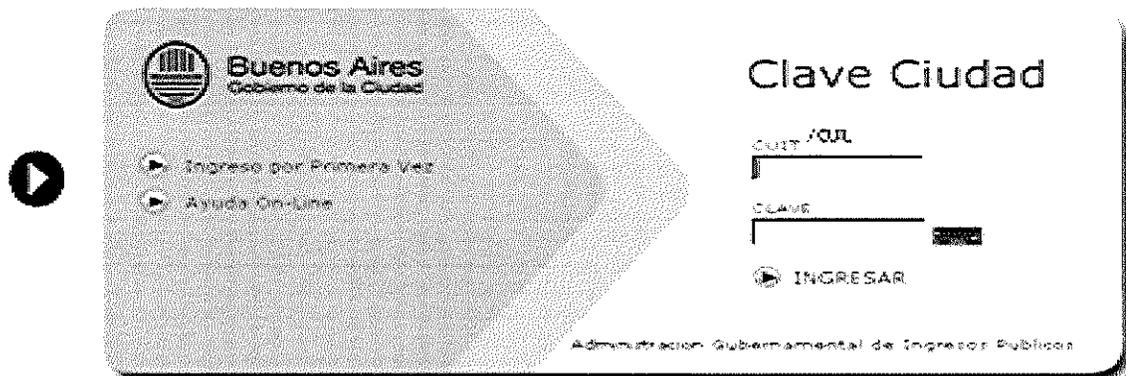
La Partida N° 75 no registra deuda  
en el Impuesto de Alcantarado / Barrio y Limpieza  
a la fecha de emisión de la presente.

Impuestos y Aduanas | [Impuestos Directos](#)



# Metodología Operativa

## Ingreso al Sistema - Nivel de Seguridad 02



## Nivel 02 - Ingreso de N° de Partidas / Dominios

Rentas Ciudad

Buenos Aires  
Gobierno de la Ciudad

VOLVER SALIR

Complete los siguientes datos

Impuesto [Seleccione Impuesto (n)]  
[Partido o Dominio]

Supervisión  
Oficio Judicial y otros

Autor  
Expediente  
Timbrado Oficio  
Empadre Validador

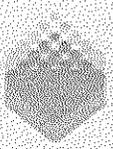
Fecha dd/mm/aaaa  
Fecha dd/mm/aaaa

VALIDAR

Dirección General de Ingresos - Av. Corrientes 1607 (C.A.) - Sucursal - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - C.P. 1043 - Teléfono: 4382-1000 - www.ingresos.gub.arn.gov.ar

**Constancia Estado de Deuda en el Impuesto de ABL y PAT  
para uso exclusivo en Sede Judicial**





# Rentas Ciudad

¡Cumplir nos beneficia a todos

Visítanos al punto  
6.148.634

Horario de Atención  
de lunes a viernes  
8:00 a 18:00



### Noticias



Los tributos ante Rentas son gratuitos. La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) les recuerda a los contribuyentes de la Ciudad que la totalidad de los trámites ante Rentas son absolutamente gratuitos...

### Más Noticias

#### Embargos Trabajados



Pedición de Contribuyentes de ALTO RIESGO FISCAL  
Cuentas para Agentes de Retención y Percepción

Listado de Contribuyentes bajo verificación

#### OPERATIVOS DE



Internet

### Hérgalo Online

Guía de trámites

InfoRentas

Denuncias

Nueva  
Póliza Ciudad



Ingresos Públicos

AGIP

Patentes

Gubernamentales

Aviso Legal

Formularios

A un clicke: posicione se sobre la ventana y sepa qué servicio ofrece.

#### Régimen Simplificado

- Baja de Oficio
- Ingresos Brutos CESE
- Ley de Mecenazgo

#### Declaración Jurada Sindical y/o Liquidadores

- Constancias Estados de Deudas para Uso Judicial

#### MÁS SERVICIOS



#### Información Fiscal

- Agenda impositiva mensual
- Agenda impositiva anual
- Recaudación
- Sireneb

#### Información Institucional

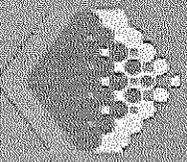
- La Nueva AGIP
- Organigrama
- CGPC - Delegaciones

#### Información de Utilidad

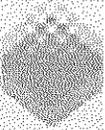
- Mandatarios judiciales
- Inspectores y otros
- Valuación de automotores
- Planes de Fac. Permanentes

#### Información Normativa

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones







# Rentas Ciudad

¡ORA EN WEB RENTAS. Muchos más Trámites!

¡CÓDIGO DE POSTAL!  
6,097,348

¡CÓDIGO DE POSTAL!  
6,097,348



¡CÓDIGO DE POSTAL!  
6,097,348

## Hogar Online

Guía de enlaces

¡Pregúntese desde  
QUIEREN!

¡Solo Contruyamos  
Obras de Pasadizo!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

A un click: ¡pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece

¡Pregúntese desde  
QUIEREN!

¡Solo Contruyamos  
Obras de Pasadizo!

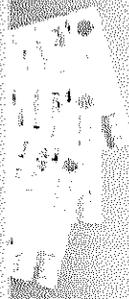
¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!

¡Atendidos  
Omnícanal!



### Información Fiscal

- Agenda impositiva mensual
- Agenda impositiva anual
- Recaudación
- Servicio

### Información Institucional

- La Nueva ASIP
- Organograma
- CGPC - Delegaciones

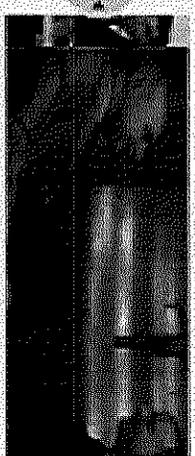
### Información de Utilidad

- Mercaderías Bodegadas
- Inspecciones y otros
- Valoración de aduaneros
- Planes de Fee. permanentes

### Información Normativa

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

## Noticias



**La Corte Suprema y la ASIP firmaron un**  
**Convenio de Intercentro de información**  
El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Leizaola, y el Administrador General de Rentas y Aduanas, Carlos Walter Amador, firmaron un Convenio de Colaboración para agilizar la **MANEJO** de **NOTICIAS**.

### Expediente Fiscal de Morosos

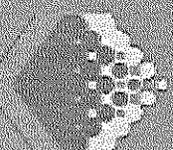
¡Pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece

¡Pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece

¡Pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece

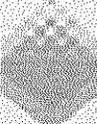
¡Pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece

¡Pueden saber la veracidad y sepa qué servicio ofrece



# Rentas Ciudad





# Rentas Ciudad



¡BIENVENIDOS EN WEB RENTAS! Muchos más Trámites!

Ver más en Rentas  
B.077.548

Horario de Atención  
08:00 AM - 04:00 PM



## Hidralo Online

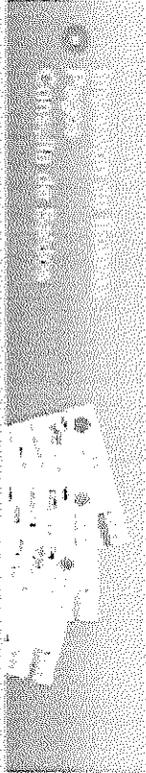
Guía de Usuarios

¿Qué es Hidralo?

¿Cómo funciona?

¿Cómo Consultar los Datos de Pagamiento?

A un clic: póngase a la vanguardia y sea que servicios ofrece.



- Pago de impuestos
- Pago de tasas
- Pago de multas
- Pago de contribuciones
- Pago de derechos
- Pago de honorarios
- Pago de servicios
- Pago de otros

### Información Fiscal

- Agenda tributaria mensual
- Agenda tributaria anual
- Recaudación
- Stratec

### Información Institucional

- LA Nueva Alcaldía
- Organización
- COTC - Delegaciones

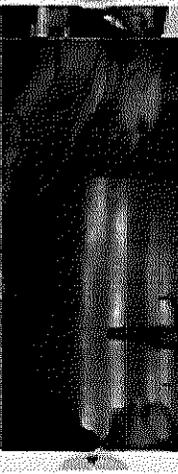
### Información de Utilidad

- Mandatos judiciales
- Impuestos y otros
- Validación de autorizaciones
- Planes de Fac. Permanentes

### Información Normativa

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

## Noticias



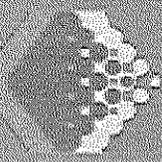
**LA Corte Suprema YA AGP firmen un**  
**Decreto de Intercepción de Información**  
 El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti y el Administrador General de Ingresos Públicos, Carlos Walter firmaron un Decreto de Intercepción entre ellos y la **MAJ** Rosarina.

### Episodios Fiscales de Monopos

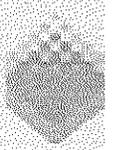
**Prácticas de Contribuyentes de ALTO RIESGO FISCAL**  
 Correlativa para Agencias de Inspección y Persecución

Listado de Contribuyentes bajo verificación

OPERATIVOS DE







# Rentas Ciudad

¡Cumplir nos beneficia a todos

Trabaja al poner:  
6,992,548



**Haga clic** en el ícono

Guía de trámites

Interacción

Denuncias

**Haga clic** en el ícono

Uso de Claves

**Aun dices postergar sobre la venta y esta que servicio ofrece.**

**¿Qué trámites requieren Clave Ciudad?**

Hoy todas las ventanillas virtuales siguen funcionando sin modificaciones a los requisitos solicitados hasta el momento. Estamos en un período de inscripción, que necesariamente debe producirse con una anticipación prudencial a la exigibilidad.

**Los más.**

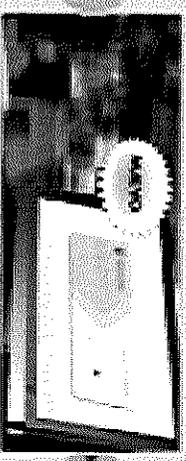
**CONTINUAR A VENTANILLAS VIRTUALES**

**Información Fiscal**

**Información en Dinero**

- Agencia Ingresos Inergral
- Agencia Ingresos Anual
- Recaudación
- Satere
- Información Institucional
  - LA Nueva AOSP
  - Organigrama
  - COPC - Delegaciones
- Manuales Jurídicos
- Inspectores y otros
- Valuación de automotores
- Planes de Fac. Permutables
- Leyes
- Decretos
- Resoluciones

**Noticias**



**Mejora Clave Ciudad**

A partir de ahora, los contribuyentes y la AOSP ya renovan y vuelven en forma física y segura a través de un nuevo sistema de identificación personal la Clave Ciudad.

**Más Noticias**

**Embargos Trabajados**



**Pedidos de Contribuyentes de AUTO RESCISO FISCAL**

Procedimiento para Agencias de Inspección y Fomento

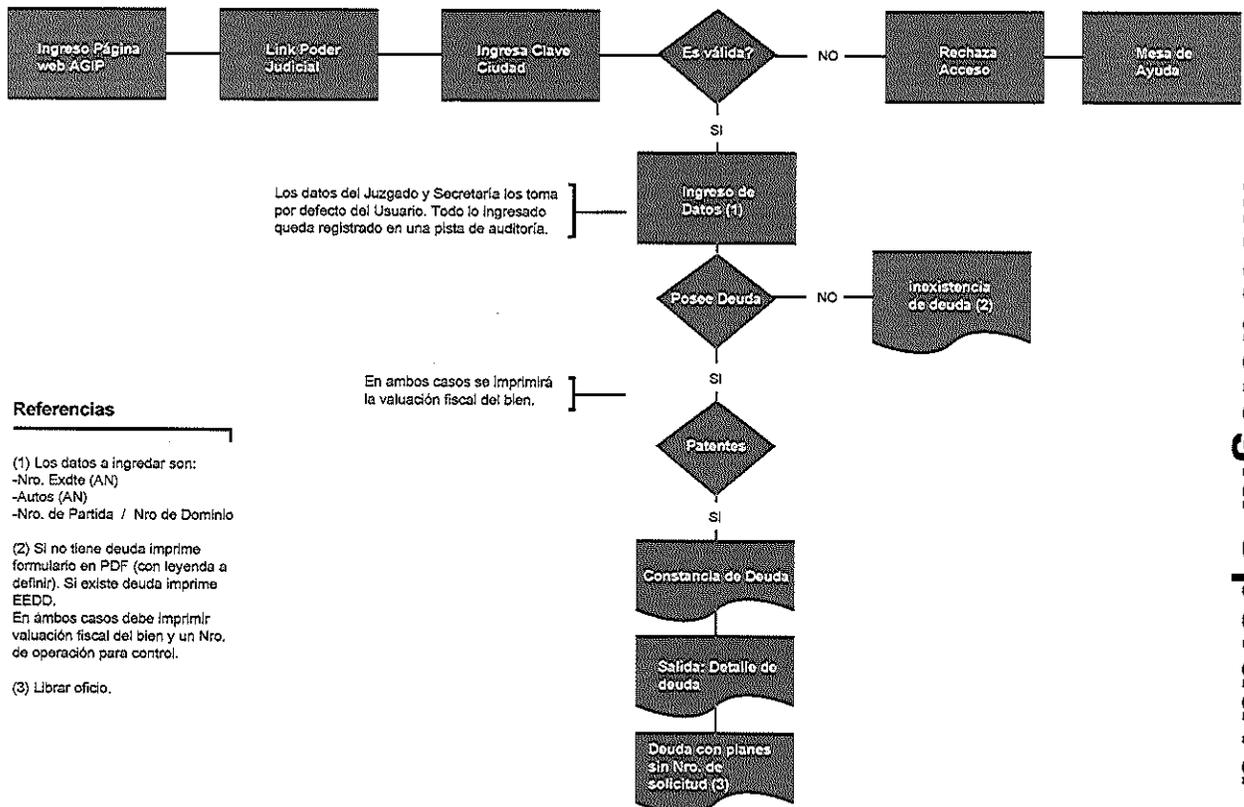
**Uso de Contribuyentes bajo trámite**

**OPERATIVOS DE**





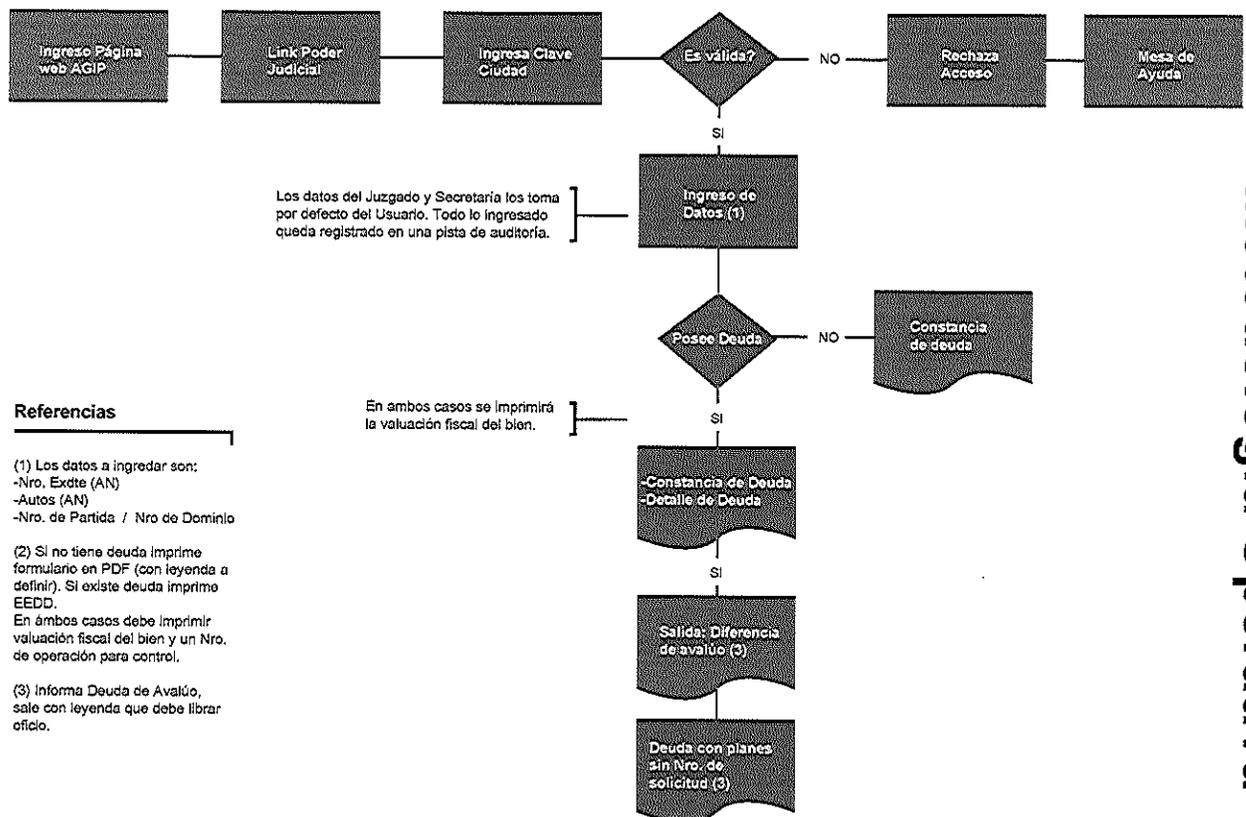
# Oficios Judiciales de PAT



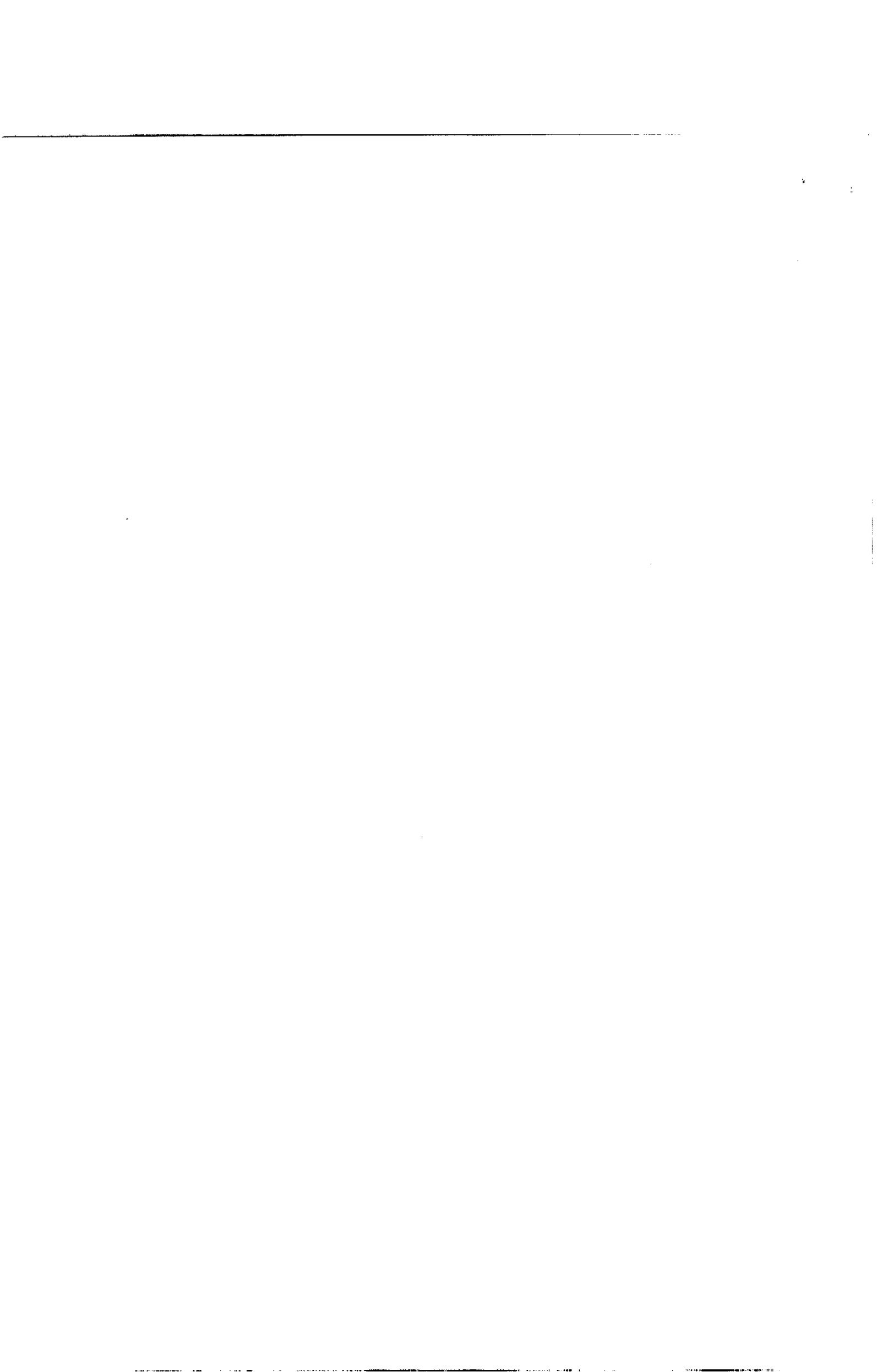
Metodología Operativa

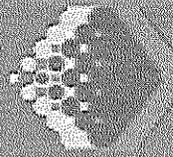


# Oficios Judiciales de ABL



Metodología Operativa

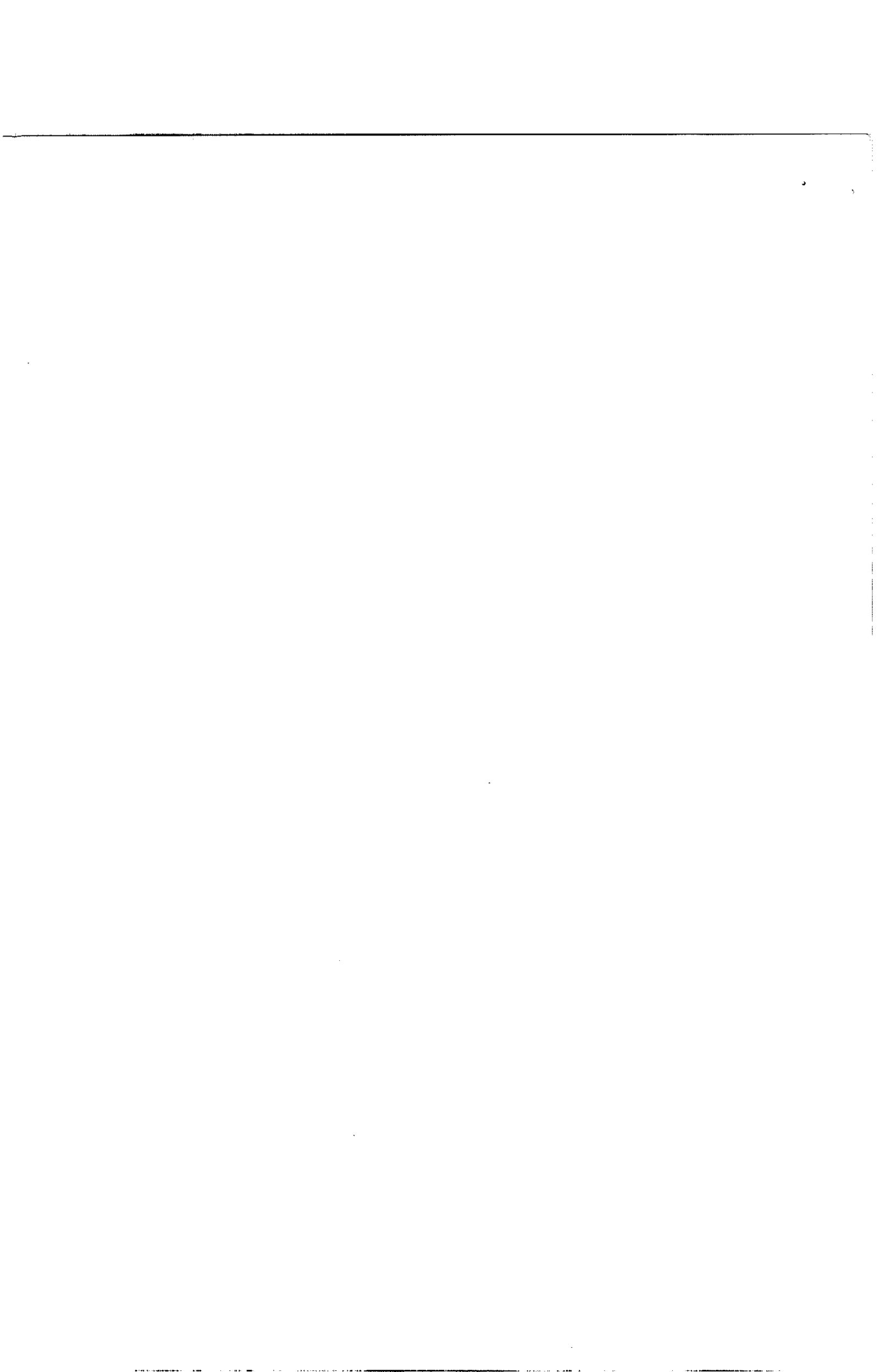


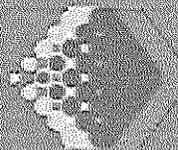


Rentas Ciudad

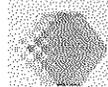
**Constancia**  
**Estado de Deuda en**  
**el Impuesto de ABL y PAT**  
**para uso exclusivo en Sede Judicial**

**Metodología Operativa**





Rentas Ciudad



Rentas Ciudad



Rentas Ciudad

**CONSTANCIA DE ESTADO DE DEUDA**  
(Uso Exclusivo en Sede Judicial)

Juzgado

Secretaría

Autos

N° de Expediente

Timbrado N°

Fecha

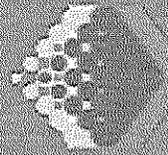
La [Partida/Dominio] N° XXXX [NO/SÍ] Registra deuda en el impuesto de  
[Alumbrado, Barrido y Limpieza/Patentes] a la fecha de emisión de la presente

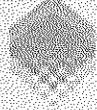
Buenos Aires, [BUENOSAIRES]



Administración Gubernamental de Ingresos Públicos





 **Rentas Ciudad**

 **Rentas Area**  
Administración de Ingresos

Constante de Estado de Deuda

La [Partido/elección] N° xxxxxxxx [5140] registra deuda en el Impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza/Potentes a la fecha de emisión de la orden.

[Consultar Detalles](#)      [Imprimir Detalle](#)

Dirección General de Rentas - Vialidad 500 (Esq. Suquia) - Correo Electrónico: [43336000@rentas.gub.uy](mailto:43336000@rentas.gub.uy)  
Rentas Ciudad - Correo: 01009

